

CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

Perfiles, Parámetros e Indicadores para Personal con funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica

Educación EspecialDirector













23 de febrero de 2015



CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016







Presentación

Conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, durante el año 2015 se llevarán a cabo por primera ocasión los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en educación básica, y a funciones de asesoría técnica pedagógica. Con ellos se cumple con el mandato constitucional que señala que la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

La evaluación del personal de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica que se promoverá en el servicio de acuerdo con los resultados del concurso respectivo, tiene como propósito fundamental contar con referentes que contribuyan a diseñar acciones de política tendientes a mejorar la práctica profesional.

Con fundamento en los cambios constitucionales y legales que reformaron la educación nacional v la operación del sistema educativo recientemente, corresponde a la Secretaría de Educación Pública diseñar los perfiles para el personal que desempeñe funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, y proponer los parámetros e indicadores que esencialmente orienten los procesos de evaluación de los concursos de oposición en el servicio público educativo.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Educación Pública implementó, a través de reuniones de trabajo y del envío de propuestas elaboradas en cada entidad federativa, un proceso de construcción de perfiles, parámetros e indicadores (PPI) en el que participaron docentes frente a grupo, directores de escuelas, supervisores escolares, jefes de sector, docentes que desempañan funciones de asesores técnicos pedagógicos, responsables de los niveles educativos y Autoridades Educativas Locales.

Es pertinente comentar, que se seleccionarán asesores técnicos pedagógicos para laborar en educación preescolar, educación

primaria y educación secundaria en dos ámbitos específicos de apovo, considerando lo establecido en el Acuerdo Secretarial 717 respecto a las prioridades y condiciones educativas: 1) para la mejora las competencias de lectura y escritura de los alumnos, y 2) para la mejora de las competencias matemáticas de los alumnos. Adicionalmente, se llevarán a cabo concursos de oposición para promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica para atender a los maestros de Educación Especial, cuyas necesidades de fortalecimiento son incuestionables e inaplazables, y para los maestros de Educación Física siendo este uno de los campos que demanda una mayor transformación en su enfoque v proceder.

Los PPI que se describen en este documento se integran en tres apartados. El primero de ellos se refiere a los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección de educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación especial. Se incluyen, también, los PPI a funciones de subdirector de educación preescolar, educación primaria y educación secundaria, y el correspondiente a coordinador de actividades de educación secundaria.

El segundo apartado presentan los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de supervisión en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, educación especial y educación física, así como los PPI a jefe de sector de educación preescolar, educación primaria y telesecundaria, y los correspondientes a jefe de enseñanza de educación secundaria; y el tercero aborda los PPI a funciones de asesoría técnica pedagógica en los ámbitos mencionados.

Finalmente, conforme la norma vigente lo establece, se turna el presente documento al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para su validación y autorización con el propósito de ser el referente para la elaboración de los instrumentos de evaluación, mismos que serán utilizados en los concursos de oposición para la promoción a otra función en la Educación Básica.





El perfil para directivos de educación básica expresa las características, cualidades y aptitudes deseables para el desempeño eficiente de las funciones del personal directivo en las escuelas de educación básica. Asimismo, es un referente para el estudio personal, la autoformación, la formación continua, el diseño de políticas y programas que contribuyan a fortalecer la labor de los directivos escolares y la evaluación docente.

El perfil establece los conocimientos, habilidades y actitudes que los directivos escolares deben poseer para dirigir a las escuelas con el propósito de que éstas cumplan su misión: el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes que asisten a ellas. En este sentido, se espera que todos los directivos escolares –directores, subdirectores, coordinadores– contribuyan, desde su ámbito específico de acción, a que la escuela ofrezca un servicio de calidad que favorezca el máximo logro académico de los alumnos.

Los directivos escolares son pieza clave para planear, coordinar y sostener, junto con el colectivo docente, la autonomía de gestión de la escuela y la mejora del proceso de enseñanza. En este sentido, el perfil busca fortalecer una función directiva comprometida con la promoción de buenas prácticas de enseñanza, el aprendizaje de los niños, la inclusión, la igualdad de género y el respeto a los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.

El perfil incluye los parámetros e indicadores para directores y subdirectores de educación preescolar, primaria y secundaria, directores de educación especial y coordinador de actividades de educación secundaria. En particular, se espera que los directivos de educación básica reconozcan los conocimientos y capacidades que se requieren para dirigir a las escuelas con el fin de que alcancen los mejores resultados educativos. Pese a que cada directivo juega una función específica en los planteles escolares, el perfil incluye aspectos comunes, con distinto énfasis para cada uno bajo el entendido de que todos comparten el mismo fin: que los alumnos de la escuela aprendan con calidad y equidad.

Así, el perfil considera que los directivos deben contar con conocimientos sólidos sobre el contenido de los planes y programas de estudio, los procesos de aprendizaje de los alumnos, las prácticas de enseñanza, la autonomía de gestión escolar, el desarrollo profesional, los principios legales y filosóficos que sustentan el servicio público educativo, la atención a la diversidad sociocultural y lingüística de los alumnos, así como la relación entre la escuela y la comunidad. De esta manera, el perfil no sólo asegura una base común para el ejercicio de la función directiva, también alienta la suma de esfuerzos de directores, subdirectores y coordinadores hacia un mismo fin.



DIRECTOR. EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECTOR

Educación Especial

N DIMENSIÓN 1

Un director que conoce a la escuela y el trabajo en el aula, así como las formas de organización y funcionamiento de la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan

Para que el director de educación especial desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad, requiere tener conocimientos sólidos acerca de la organización y funcionamiento de la escuela, de las prácticas docentes, de los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, así como del plan y los programas de estudio de la educación básica.

Esta dimensión alude al conocimiento que debe tener el director de educación especial para asegurar que la escuela cumpla con su tarea fundamental y los alumnos que a ella asisten aprendan con calidad y equidad.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 1.1 Reconoce la tarea fundamental de los servicios de educación especial.
- 1.2 Identifica los rasgos de la organización y e funcionamiento de una escuela eficaz.
- 1.3 Identifica los componentes del currículo y su relación con el aprendizaje de los alumnos.
- 1.4 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.

N DIMENSIÓN 2

Un director que ejerce una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela

Para que el director de educación especial desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad en los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, requiere de un conjunto de capacidades y estrategias que le permitan impulsar y establecer la autonomía de gestión del centro de trabajo que dirige.

Esta dimensión se relaciona con el saber y saber hacer del director para promover el trabajo colaborativo entre el personal de la escuela, establecer acciones de mejora escolar y administrar los recursos de la escuela (humanos, materiales y económicos) a fin de asegurar que ésta ofrezca un servicio educativo de calidad.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- Ejerce el liderazgo directivo para propiciar la autonomía de gestión de la escuela.
- 2.2 Determina acciones para promover la mejora escolar.
- 2.3 Identifica estrategias para promover el trabajo colaborativo en la escuela.
- 2.4 Determina estrategias para la gestión, administración y uso de los recursos, espacios físicos y materiales educativos.



DIMENSIÓN 3

Un director que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asegurar un servicio educativo de calidad

Para que el director de educación especial desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad, debe comprender que su quehacer también implica tener capacidades para reflexionar sobre su propia práctica, contar con disposición para el aprendizaje profesional y para participar en comunidades de aprendizaje.

Para lograrlo, debe poseer habilidades para la indagación, la lectura y la interpretación crítica de textos académicos especializados, así como saber utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para el fomento del desarrollo profesional, la comunicación con la comunidad escolar y el fortalecimiento de su función.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de la tarea directiva.

DIMENSIÓN 4

Un director que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

La práctica directiva requiere del conocimiento del marco normativo que rige los servicios educativos, la capacidad para analizarlo críticamente y para ponerlo en práctica.

Además, esta dimensión alude a las capacidades del director para establecer un clima escolar en el que sus acciones y actitudes favorezcan el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad de todos los integrantes de la comunidad escolar.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica, valora o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales, y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.
- 4.3 Distingue las actitudes y capacidades necesarias para eiercer la función directiva.
- 4.4 Reconoce el papel del director para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.



DIRECTOR. EDUCACIÓN ESPECIAL



Un director que conoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con la comunidad, la zona escolar y otras instancias, para enriquecer la tarea educativa

Para que el director de educación especial desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad en los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, es conveniente establecer relaciones de colaboración con la comunidad escolar y el contexto local en el que se ubica la escuela.

Esta dimensión alude al reconocimiento de que la acción del director trasciende el ámbito de la escuela, para mantener una relación de mutua influencia con el contexto sociocultural en que está inserta, por lo tanto el desempeño del director incluye habilidades para identificar, valorar y aprovechar, con sentido educativo, los elementos del entorno.

En esta dimensión el director de educación especial conoce, aplica, valora o resuelve situaciones relacionadas con los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos, y su vínculo con la práctica educativa.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones en la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias de colaboración entre el director, la supervisión y otros directivos de la zona escolar.

A continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada parámetro:



DIMENSIÓN 1. Un director que conoce a la escuela y el trabajo en el aula, así como las formas de organización y funcionamiento de la escuela para lograr que todos los alumnos aprendan

para lograr que todos los	alumnos aprendan
PARÁMETROS	INDICADORES
1.1 Reconoce la tarea fundamental de los servicios de educación	 1.1.1 Reconoce que la tarea fundamental de los servicios de educación especial es proporcionar apoyos adicionales (profesionales, curriculares, materiales) a las niñas, niños y adolescentes que presentan necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a fin de desarrollar sus capacidades. 1.1.2 Explica cómo una educación especial con equidad, pertinencia y calidad, favorece la inclusión educativa, social y
especial.	laboral.
	1.1.3 Explica la influencia del entorno familiar, sociocultural y lingüístico en el logro de los propósitos educativos.
1.2 Identifica los rasgos de la organización y el	1.2.1 Identifica algunos rasgos de las escuelas que obtienen buenos resultados educativos: metas comunes, enseñanza centrada en el aprendizaje, trabajo colaborativo, condiciones de accesibilidad, y altas expectativas sobre el aprendizaje de los alumnos.
funcionamiento de	1.2.2 Identifica el papel del Consejo Técnico Escolar en la organización y el buen funcionamiento de la escuela.
una escuela eficaz.	1.2.3 Reconoce que el tiempo escolar debe ocuparse en actividades con sentido formativo para los alumnos.
1.3 Identifica los componentes del currículo y su	1.3.1 Identifica los aspectos fundamentales de los procesos de desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, afectivo social y de aprendizaje de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, y de sus implicaciones en la tarea educativa.
relación con el aprendizaje de los	1.3.2 Establece relaciones pertinentes entre las necesidades educativas de los alumnos y los propósitos generales de la educación básica.
alumnos.	1.3.3 Identifica las capacidades de los alumnos con necesidades educativas especiales.
	1.4.1 Identifica estrategias para la organización del grupo y el trabajo en el aula que favorecen el aprendizaje de los alumnos.
1.4 Identifica elementos del trabajo en el aula y las prácticas docentes.	1.4.2 Identifica prácticas de enseñanza congruentes con el contexto sociocultural y lingüístico de los alumnos, los enfoques didácticos de las asignaturas o de los campos formativos.
	1.4.3 Identifica prácticas de enseñanza que permiten minimizar o eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes.
	1.4.4 Describe las necesidades de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes para determinar apoyos y adecuaciones necesarias para su aprendizaje.
	1.4.5 Identifica estrategias e instrumentos para la evaluación permanente del aprendizaje de los alumnos.



DIMENSIÓN 2. Un o	lirector que ejerce una gestión escolar eficaz para la mejora del trabajo en el aula y los resultados educativos de la escuela		
PARÁMETROS	INDICADORES		
2.1 Ejerce el liderazgo directivo para propiciar la autonomía de	 2.1.1 Identifica diferentes estilos de ejercer el liderazgo y las consecuencias que tienen en la relación con el personal de la escuela. 2.1.2 Emplea estrategias para organizar al colectivo docente como un equipo de trabajo, así como para negociar, mediar y resolver conflictos, establecer un clima laboral agradable y privilegiar el interés general de la comunidad escolar por encima de los intereses individuales. 		
gestión de la escuela.	2.1.3 Emplea estrategias para motivar al personal docente y promover su desarrollo profesional en la escuela.		
occuoia.	2.1.4 Identifica acciones tendentes a mejorar la calidad del servicio educativo impulsando la autonomía de la gestión escolar.		
	2.2.1 Analiza los resultados de las evaluaciones internas y externas como insumo para mejorar la calidad del servicio que ofrece la escuela.		
2.2 Determina acciones para	2.2.2 Explica la participación del personal docente en la evaluación interna de la escuela o servicio y en la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de planes de mejora.		
promover la mejora escolar.	2.2.3 Reconoce que el diseño de la Ruta de Mejora Escolar, debe ser elaborado de manera colaborativa y consensuada y centrado en los aprendizajes de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes.		
	2.2.4 Identifica estrategias para comunicar a la autoridad y a la comunidad escolar el sentido de la Ruta de Mejora Escolar, así como sus actividades y metas		
2.3 Identifica estrategias para	2.3.1 Describe las características del trabajo colaborativo en la escuela.		
promover el trabajo colaborativo en la escuela.	 2.3.2 Identifica estrategias para fomentar el trabajo colaborativo en la escuela o servicio. 2.3.3 Reconoce estrategias que fomentan el diálogo eficaz y la escucha activa entre la comunidad escolar para fortalecer el trabajo colaborativo. 		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 2.4 Determina
 estrategias para la
 gestión,
 administración y
 uso de los
 recursos, espacios
 físicos y materiales
 educativos.
- 2.4.1 Describe acciones relacionadas con el uso y aprovechamiento adecuados de la infraestructura, equipamiento, materiales educativos y recursos económicos con que cuenta la escuela para promover aprendizajes.
- 2.4.2 Propone medidas para la disminución de riesgos en el espacio escolar, de manera que sea un lugar accesible y seguro para el aprendizaje.
- 2.4.3 Propone acciones para garantizar una administración de recursos con base en criterios de eficacia, eficiencia, honestidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- 2.4.4 Distingue los recursos humanos con que cuenta la escuela a fin de asegurar el aprendizaje de los alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes.



DIMENSIÓN 3. Un director que se reconoce como profesional que mejora continuamente para garantizar un servicio educativo de calidad		
PARÁMETROS	INDICADORES	
3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.	 3.1.1 Reconoce que la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional implica el análisis del desempeño, de las creencias y de los saberes sobre el trabajo educativo. 3.1.2 Identifica que la reflexión sistemática sobre la práctica profesional contribuye a la toma de decisiones para mejorar la calidad del servicio de educación especial en la escuela. 3.1.3 Distingue las características del trabajo colaborativo que permiten analizar la práctica docente y temas educativos de actualidad, a fin de mejorar su función. 3.1.4 Establece relación entre las elaboraciones teóricas y el análisis de la práctica educativa, a fin de mejorarla. 	
3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.	 3.2.1 Interpreta textos académicos con diferentes propósitos comunicativos. 3.2.2 Identifica diferentes formas de participar en redes y comunidades de aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional. 3.2.3 Reconoce el papel del Consejo Técnico como espacio de aprendizaje y desarrollo profesional. 3.2.4 Reconoce al sistema de asesoría y acompañamiento como un apoyo que fortalece el estudio, aprendizaje y desarrollo profesional. 	
3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el fortalecimiento y desarrollo de la tarea directiva.	 3.3.1 Describe las ventajas que tienen las TIC para su desarrollo profesional. 3.3.2 Identifica acciones que permitan utilizar las TIC para establecer comunicación con la comunidad educativa. 3.3.3 Reconoce diversas maneras de utilizar las TIC para organizar las funciones de la dirección. 	



DIMENSIÓN 4. Un director que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

PARÁMETROS	INDICADORES		
	4.1.1 Describe de qué manera están presentes los principios filosóficos de la educación en México en el trabajo cotidiano del aula y la escuela.		
4.1 Asume los principios filosóficos, las	4.1.2 Reconoce las implicaciones del carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública en el ejercicio de la función directiva.		
disposiciones legales y las	4.1.3 Identifica como principio de su labor el respeto a los derechos humanos, a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y en particular a los de las personas con discapacidad.		
finalidades de la educación pública mexicana.	4.1.4 Reconoce las responsabilidades éticas y profesionales que aseguren que los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, ingresen y permanezcan en la escuela en condiciones de equidad, accesibilidad e igualdad, y logren los propósitos de aprendizaje establecidos para ellos.		
	4.1.5 Explica de qué manera están presentes en su trabajo diario las principales disposiciones legales que dan sustento a la educación especial y la educación inclusiva.		
	4.2.1 Identifica estrategias y acciones para promover entre los integrantes de la comunidad escolar el respeto a los derechos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas con discapacidad.		
4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.	4.2.2 Reconoce estrategias para favorecer la inclusión y la equidad y evitar la reproducción de actitudes de discriminación, violencia y desigualdad en la escuela.		
	4.2.3 Identifica estrategias de comunicación efectiva para facilitar ambientes escolares favorables para la sana convivencia y el aprendizaje.		
	4.2.4 Reconoce las implicaciones que tienen las actitudes del docente en la integridad física y desarrollo de los alumnos.		
	4.2.5 Distingue las medidas pertinentes para asegurar el acceso y la movilidad de los alumnos con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, en las instalaciones escolares.		



4.3 Distingue las actitudes y capacidades necesarias para ejercer la función directiva	 4.3.1 Reconoce que el director debe asumir la responsabilidad de los resultados educativos que obtiene la escuela o servicio. 4.3.2 Reconoce que la función directiva se debe ejercer con responsabilidad, honradez, integridad, igualdad y respeto. 4.3.3 Reconoce al conflicto como una oportunidad para reflexionar y promover la mejora en la escuela o servicio. 4.3.4 Reconoce que el diálogo y la escucha activa son estrategias para llegar a acuerdos consensuados con los distintos miembros de la comunidad escolar.
4.4 Reconoce el papel	4.4.1 Reconoce el derecho de toda persona con discapacidad a acceder a una educación de calidad, así como para permanecer en la escuela y concluir oportunamente sus estudios.
del director para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.	4.4.2 Identifica acciones para prevenir y atender el rezago, así como los factores de riesgo que propician la exclusión y el abandono escolar.
	4.4.3 Reconoce que el desempeño eficaz de la función directiva contribuye a asegurar el derecho de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes a una educación de calidad.
Calluau.	4.4.4 Reconoce las conductas específicas que indican que un alumno o alumna se encuentra en situación de violencia, abuso o maltrato infantil y las acciones que debe llevar a cabo para su atención.



DIMENSIÓN 5. Un director que reconoce el contexto social y cultural de la escuela y establece relaciones de colaboración con la comunidad, la zona escolar y otras instancias, para enriquecer la tarea educativa

zona escolar y otras instancias, para enriquecer la tarea educativa			
PARÁMETROS	INDICADORES		
5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos, y su vínculo con la práctica educativa.	 5.1.1 Identifica acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural de los alumnos y la promoción del diálogo intercultural en el aula y la escuela. 5.1.2 Reconoce que la diversidad lingüística y cultural, presente en la escuela, enriquece el trabajo educativo. 		
	5.2.1 Diseña estrategias para orientar e involucrar activamente a las familias en la educación de los niños con discapacidad o aptitudes sobresalientes.		
5.2 Promueve la colaboración de las familias, la	5.2.2 Reconoce el papel de la dirección en el establecimiento de vínculos entre la escuela y la comunidad para el logro educativo de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes.		
comunidad y otras instituciones en la	5.2.3 Explica cómo gestionar iniciativas comunitarias y la participación de otras instituciones que coadyuven a la mejora de los aprendizajes de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes.		
	5.2.4 Identifica acciones para la participación de los Consejos Escolares de Participación Social y de la Asociación de Padres de Familia que contribuyan a la mejora de la calidad y equidad educativas.		
	5.2.5 Reconoce que la colaboración con distintas instancias de gobierno y de la sociedad civil amplía las oportunidades de aprendizaje de los alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes.		
5.3 Propone estrategias de colaboración entre el director, la supervisión y otros directivos de la zona escolar.	5.3.1 Reconoce las ventajas de trabajar en colaboración con los directores, asesores técnico pedagógicos y supervisor de zona para organizar redes interinstitucionales de ayuda mutua que contribuyan a la mejora de las prácticas educativas.		
	5.3.2 Sabe compartir experiencias de mejora escolar para acordar proyectos educativos con sus colegas de la zona escolar.		
	5.3.3 Identifica estrategias para desarrollar con el supervisor, los asesores técnicos pedagógicos y otros directivos de la zona escolar a fin de superar problemas comunes que afectan el aprendizaje de los alumnos de la zona.		